COMANDO DE LA ARMADA
CENTRO FINANCIERO Nº 3
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay
*****

CONTRATO Nº 40/2.014

CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2.014

"ADQUISICION DE PLACAS, MEDALLAS, TROFEOS Y OBSEQUIOS PROTOCOLARES"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: GRABOMIX de Carlos Villalba.

Ejercicio Fiscal - Año 2.014

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

COMANDO DE LA ARMADA
CENTRO FINANCIERO Nº 3
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3

CONTRATO Nº 040/2014

Entre la **ARMADA PARAGUAYA,** domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Director del Centro Financiero Nº 3 "**ARMADA PARAGUAYA**", el **CAP N DEM JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ,** con Cédula de Identidad N° **927.417**, nombrado por **ORDEN GENERAL Nº 106** del Comando en Jefe de las FFAA de la Nación de fecha 08 de agosto de 2012, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **GRABOMIX de Carlos Villalba.,** con **RUC Nº 1059169-9,** domiciliada en las calles **ANTEQUERA Y CASTRO 443 Y 25 DE MAYO,** Asunción - República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO,** con cedula de identidad **N° 1.059.169**; denominado en adelante el **VENDEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE PLACAS, MEDALLAS, TROFEOS Y OBSEQUIOS PROTOCOLARES"** Ref. **CD Nº 11/2014** – Resolución de Adjudicación Nº 017/14 de fecha 15 de abril de 2014, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **COMPRADOR** y el **VENDEDOR,** con relación al suministro de **PLACAS, MEDALLAS Y TROFEOS** adjudicados en la **CD Nº 11/2014** para la **"ADQUISICION DE PLACAS, MEDALLAS, TROFEOS Y OBSEQUIOS PROTOCOLARES",** conforme se detallan en la **PLANILLA DE ADJUDICACION**, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) Catálogos y Anexos Técnicos.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **Rubro: 200 Servicios No Personales**, **Subgrupo 280: Otros Servicios en General,** incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2014, hasta la suma de **Gs. 78.032.600.- (Guaraníes Setenta y ocho millones treinta y dos mil seiscientos);** conforme se especifica a continuación:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	280	10	99	15	Otros servicios en general	**14.016.000.-**
2	1	1	280	10	99	200	Otros servicios en general	**33.576.000.-**
2	1	2	280	10	11	220	Otros servicios en general	**5.988.300.-**
2	1	3	280	10	11	230	Otros servicios en general	**3.498.700.-**
2	1	4	280	10	11	240	Otros servicios en general	**4.977.800.-**
2	1	6	280	10	11	260	Otros servicios en general	**8.495.000.-**
2	1	7	280	30	11	270	Otros servicios en general	**2.490.800.-**
2	1	9	280	30	11	201	Otros servicios en general	**4.970.000.-**
TOTAL GENERAL:								**78.032.600.-**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **272.650**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CD N° 11/2014**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 "ARMADA PARAGUAYA"**, la adjudicación fue realizada por **RESOLUCION N° 017/2014**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS. (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03).

5.1 Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es de hasta la suma de **Gs. 78.032.600.- (Guaraníes Setenta y ocho millones treinta y dos mil seiscientos),** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyo precio unitario se detallan en la planilla de adjudicación anexo al presenta contrato.

5.2 Los precios de los servicios ofertados serán reajustables conforme a la fórmula establecida en la Carta de Invitación, establecidas en las Condiciones del llamado.----------

5.3 En consideración a los pagos que el Comprador hará al Vendedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Vendedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el día 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

7.1. PLAZO Y LUGAR.

7.1.1 El Plazo de entrega del bien adjudicado será dentro del año 2.014 y conforme a lo establecido en la **Orden de Compra**, a partir de la fecha de recepción de las mismas por parte del vendedor.

El plazo para la entrega del bien solicitado conforme a la **Orden de Compra** emitida por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, será de 48 horas contados a partir de recibida la misma por parte de la firma adjudicada.

7.1.2 En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, el Comprador procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato.

7.1.3 La entrega del bien se realizará en los lugares indicados en las respectivas **ORDENES DE COMPRAS** emitidas por las unidades responsables de la ejecución presupuestaria.

7.1.4 La recepción del suministro será en el horario de 07:00 a.m. a 17:30 horas, o previo acuerdo común entre las partes.

7.1.5 Si el Vendedor se encuentra en la imposibilidad de suministrar los bienes dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA

7.2.1 **RELACIONES ENTRE LAS PARTES.**

El **Centro Financiero N° 3**, a través de la **UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA**, tendrán a su cargo el cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que le competen por el presente contrato.----------

Toda comunicación del **CONTRATANTE** al **VENDEDOR** y del **VENDEDOR** al **COMPRADOR** deberá ser formulada por escrito a través de la **UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA**, al Centro Financiero N° 3, con copia para la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – ARMADA PARAGUAYA**. La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.----------

7.2.2 **FISCALIZACIÓN.**

La unidad responsable de la Ejecución Presupuestaria afectada, actuando como representante autorizado del comprador, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el **VENDEDOR**. Teniendo a su cargo, entre otra las siguientes atribuciones:

a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el **VENDEDOR** reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición

b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.

c) Inspeccionar los bienes y recepciónar la misma, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el **VENDEDOR**

d) Examinar cualquier reclamo presentado por el **VENDEDOR** y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

8. PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES (Art. 37 e de la Ley N° 2051/03).

El suministro de los bienes adjudicado se realizará conforme al plan de entrega aprobado entre las partes en el presente contrato a través de la emisión de **Órdenes de Compras** por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria.

9. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

9.1. El **VENDEDOR** garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del presente Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente e incorporan todas las últimas tecnologías y mejoras en cuanto a diseño y materiales

9.2. El **VENDEDOR** garantiza que los productos están libres de defectos que puedan manifestarse durante su utilización normal y en las condiciones imperantes.

9.3. El **COMPRADOR** notificará al **VENDEDOR** cualquier defecto, inmediatamente después de haberlo descubierto, e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible. El **COMPRADOR** le dará al **VENDEDOR** la oportunidad que se requiera para que inspeccione el defecto.

9.4. Una vez recibida tal notificación, el **VENDEDOR** reparará o reemplazará con prontitud la totalidad de los materiales o partes defectuosas sin costo alguno para el **COMPRADOR**, dentro del plazo

especificado de **24 horas (veinticuatro horas)**, la misma dependerá de que tipo de bienes sea, para que pueda ser ampliada dicho plazo, de común acuerdo entre las partes.

9.6. Si el **VENDEDOR**, después de haber sido notificado, no subsana los defectos dentro del plazo especificado de **24 horas (veinticuatro horas)**, el **COMPRADOR** podrá, dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo del **VENDEDOR**, sin perjuicio de otros derechos que el **COMPRADOR** pueda ejercer contra el **VENDEDOR** en virtud del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

10.1 No se realizará pago por anticipo.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051/03).

11.1 No aplica.----------

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Si el Comprador no diere cumplimiento al aviso solicitado en el plazo estipulado en las órdenes de compras salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa, del 1 % del valor total de la factura correspondiente, por cada día de retraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados, hasta alcanzar el 10% del monto total del contrato correspondiente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

El COMPRADOR queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del VENDEDOR.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una impugnación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 28 de Abril de 2014.-

CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO **C.I. N° 1.059.169** **VENDEDOR**	**JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ** **C.I. N° 927.417** **COMPRADOR**

Armada Paraguaya Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3	CD Nº 11/2014 Contrato Nº 040/14

"ANEXO I"

GRABOMIX

PLANILLA DE ADJUDICACION

CD Nº 11/2014 – ADQUISICION DE PLACAS, MEDALLAS, TROFEOS Y OBSEQUIOS PROTOCOLARES

Nº	Códigos del Catálogo	Descripción	GRABOMIX							
			Marca	Proced.	Unidad de Medida	Present.	Cant. Adjud.	Cant. Llamado	Precio Unitario	Precio Total
LOTE Nº 1 - CENTRO FINANCIERO Nº 3										
1	49101701-001	Medallas de metal	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	11	11	189.000	2.079.000
2	49101702-001	Trofeo de metal	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	11	11	110.000	1.210.000
3	49101704-001	Placa recordatoria	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	11	11	169.000	1.859.000
4	49101602-998	Kepis - Souvenirs	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	80	80	39.900	3.192.000
5	44112005-001	Agenda - Souvenirs	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	129	129	44.000	5.676.000
TOTAL LOTE Nº 1										14.016.000
LOTE Nº 2 - COMANDO DE LA ARMADA										
1	49101701-001	Medallas de metal	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	20	20	189.000	3.780.000
2	60101401-001	Insignia de uso militar	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	20	20	66.000	1.320.000
3	60101401-001	Presilla de uso militar	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	15	20	550.000	8.250.000
4	60101401-003	Bastones de mando	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	3	4	2.950.000	8.850.000
5	49101704-001	Placa recordatoria	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	15	15	189.000	2.835.000
6	49101602-9995	Maletín - Souvenirs	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	15	15	197.000	2.955.000
7	49101602-986	Carpetas de cuero - Souvenirs	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	12	12	66.000	792.000
8	49101602-985	Portavasos - Souvenirs	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	12	12	33.000	396.000
9	49101602-9997	Reloj pulsera - Souvenirs	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	12	12	135.000	1.620.000
10	49101602-993	Llaveros - Souvenirs	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	20	20	37.500	750.000
11	49101602-9992	Abrecartas - Souvenirs	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	20	20	38.900	778.000
12	49101602-992	Pines - Souvenirs	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	20	20	18.500	370.000
13	44112005-001	Agenda - Souvenirs	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	20	20	44.000	880.000
TOTAL LOTE Nº 2										33.576.000
LOTE Nº 3 - FLOTA DE GUERRA										
1	49101602-993	Llaveros - Souvenirs	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	15	20	27.500	412.500
2	44112005-	Agenda - Souvenirs	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	15	22	44.000	660.000

Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 – Armada Paraguaya – Telefax.: 021-441454
uocarpar@hotmail.com - Con Certificación ISO 9001: 2008

	001									
3	49101704-001	Placa recordatoria	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	10	14	189.000	1.890.000
4	49101602-998	Kepis - Souvenirs	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	42	46	39.900	1.675.800
5	49101701-001	Medallas de metal	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	10	16	135.000	1.350.000
TOTAL LOTE Nº 3										5.988.300
LOTE Nº 4 - COMIM										
1	49101704-001	Placa recordatoria	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	6	7	189.000	1.134.000
2	49101602-995	Banderín - Souvenirs	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	20	20	39.900	798.000
3	49101602-993	Llaveros - Souvenirs	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	20	20	24.900	498.000
4	49101602-998	Kepis - Souvenirs	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	13	15	39.900	518.700
5	49101602-998	Boinas - Souvenirs	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	10	13	55.000	550.000
TOTAL LOTE Nº 4										3.498.700
LOTE Nº 5 - COMAVAN										
1	49101602-993	Llaveros - Souvenirs	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	100	390	8.960	896.000
2	49101602-983	Moneda - Souvenirs	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	32	102	34.900	1.116.800
3	49101602-998	Kepis - Souvenirs	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	30	100	35.000	1.050.000
4	49101602-990	Prendedores - Souvenirs	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	150	300	12.900	1.935.000
TOTAL LOTE Nº 5										4.997.800
LOTE Nº 6 - DIAPSER										
1	49101704-001	Placa Recordatoria con la heráldica de la armada en metal	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	20	20	220.000	4.400.000
2	49101701-001	Medalla de la armada en metal, honor al merito y honor al merito académico	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	21	21	195.000	4.095.000
TOTAL LOTE Nº 6										8.495.000
LOTE Nº 7 - PGN										
1	49101602-993	Llaveros - Souvenirs	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	27	50	9.900	267.300
2	49101602-9995	Maletín - Souvenirs	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	9	45	110.000	990.000
3	49101704-001	Placa recordatoria	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	4	10	129.000	516.000
4	49101602-998	Kepis - Souvenirs	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	15	50	39.900	598.500
5	49101602-990	Prendedores - Souvenirs	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	10	50	11.900	119.000
TOTAL LOTE Nº 7										**2.490.800**
LOTE Nº 8 - CINAE										
1	49101704-001	Plaquetas recordatorias	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	16	20	199.000	3.184.000
2	49101704-001	Placa recordatoria	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	4	5	190.000	760.000

3	49101602-002	Cuadro bordado en ñanduti	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	4	4	240.000	960.000
4	49101602-993	Llaveros - Souvenirs	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	6	6	11.000	66.000
TOTAL LOTE Nº 8										4.970.000
TOTAL GENERAL:										78.032.600

ARMADA PARAGUAYA CENTRO FINANCIERO Nº 3 TESORERIA DEL PERSONAL

CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO
C.I. Nº 1.059.169
VENDEDOR

JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ
C.I. Nº 927.417
COMPRADOR

grabomix PERSONALIZADOS